



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/circular 03/2016

- C.C. Rectores de Centros Universitarios**
- C. Rector del Sistema de Universidad Virtual**
- C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**
- C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General Presentes**

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracción I, VII y X de la Ley Orgánica, así como el artículo 95 fracción I, V, XI, XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículo 38 y 39 fracción I, II, VI, VIII y XII y el Estatuto General artículo 97 fracción V y VIII y artículo 185 fracción III, le comunico que de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, con recursos extraordinarios federales, la tabla actualizada, según el ANEXO 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 es la siguiente:

Montos máximos de adjudicación (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	174	598
15,000	30,000	199	861
30,000	50,000	224	1,122
50,000	100,000	250	1,384
100,000	150,000	274	1,650
150,000	250,000	312	1,993
250,000	350,000	337	2,243
350,000	450,000	362	2,381
450,000	600,000	387	2,641
600,000	750,000	398	2,779
750,000	1,000,000	437	3,040
1,000,000		460	3,177



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/circular 03/2016

Montos máximos de adjudicación (Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas) mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	278	137	2,476	1,923
15,000	30,000	344	174	2,747	2,061
30,000	50,000	413	207	3,162	2,476
50,000	100,000	479	238	3,850	2,883
100,000	150,000	551	278	4,535	3,435
150,000	250,000	621	311	5,224	4,121
250,000	350,000	757	377	6,052	4,535
350,000	450,000	823	413	6,597	4,934
450,000	600,000	965	479	7,842	5,909
600,000	750,000	1,101	551	8,930	6,738
750,000	1,000,000	1,231	621	10,031	7,557
1,000,000		1,308	688	11,261	8,515

Es importante señalar que los montos máximos están indicados en miles de pesos.

La presente circular deja sin efectos lo dispuesto en la circular VR/circular 04/2015, de fecha 17 de junio de 2015.

Sin otro en particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla, Rector General
Mtro. Alfredo Peña Ramos, Secretario General
Mtra. Asunción Torres Mercado, Contralora General
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas
Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa.

Página 2 de 2

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1675

www.vicerrectoria.udg.mx